

### NUMERO 3

*Salve que compuso el Dr. D. José María Gastañeta, estando detenido en el convento de la Santa Cruz de Querétaro, para que la cantasen los presos de la cárcel de dicha ciudad.*

Guadalupana, salve,  
Salve, Virgen excelsa  
Que del divino Verbo  
Sois Madre verdadera.

Escuchad compasiva  
Sus ayes y sus quejas,  
Pues sois su protectora  
Liberal, fiel, discreta.

A Juan Diego dijisteis.  
Que como Madre tierna,  
Nos constituia objetos  
Vuestra piedad inmensa.

Humildes os pedimos  
Que una paz duradera  
Selle gloriosamente  
Vuestra dulce Clemencia.

Por eso los indianos  
En la presente guerra  
Vuestro poder invocan,  
Vuestros cultos aumentan.

Romped, reina adorable,  
Romped nuestras cadenas  
Y enjugad nuestros ojos,  
Con amorosa diestra.

Al Padre siempre demos,  
Al Hijo, ¡oh Madre tierna!  
Y al Espíritu Santo  
Alabanzas eternas. Amen.

*Censura, que de la Salve compuesta por el Dr. Gastañeta, hizo el R. P. Fr. Diego Bringas, guardian del convento de la Santa Cruz de Querétaro.*

Sr D. Tomás de las Cavadas (1). — Junio 8 de 1813. — Mi muy amado amigo. — La Salve que V. me incluye, tiene mucha malicia en el sentido de muchas de sus estrofas, pero con tanta capciosidad que las pueden interpretar bien, aunque la penúltima con dificultad: yo se la dejaria cantar sin mudar mas que la tercera estrofa, así:

Por esto las Españas  
En la presente guerra,  
Vuestro poder invocan  
Contra la Francia fiera.

Y la penúltima, así:

Romped, Reina adorable,  
Las francesas cadenas,  
Reunid los corazones  
Que aparta la infidencia.

Y de esta manera se manifestará el sentido determinado á un buen extremo.

Dios nos dé su santa paz, é ilustre las tinieblas de

(1) Era el alcalde que pasó la Salve á la censura del P. Bringas.

tantos ciegos que guian á otros: y V. mande á su afectísimo amigo que lo ama y B. S. M.—Fr. Diego Bringas.

Hállase en uno de los cuadernos de la causa de la Sra. Dominguez. Esta poesía dió motivo al envío del Dr. Gastañeta á España, en donde permaneció hasta el año de 1821, que por la amnistía concedida por las córtes volvió á Méjico.

## NUMERO 4

*Documentos relativos á las negociaciones que la junta gubernativa y D. Ignacio Rayon, intentaron abrir con todas las potencias y especialmente con los Estados-Unidos de América, y con el emperador de Haití Cristóbal.*

Núm. 1. Poder que la junta tenia extendido para el embajador y ministro plenipotenciario que se habia de nombrar, para todas las potencias en general.

Don Fernando VII, y en su real nombre la suprema junta nacional gubernativa de los dominios de esta América septentrional, etc., etc., etc.

Empeñada la nacion americana en sostener los derechos de su independencia, respecto de los habitantes de la península de España, que en ausencia del rey han

pretendido reasumir en sí la soberanía, con manifiesto agravio de un pueblo virtuoso, que se ha esmerado en todos tiempos en dar incesantes y palpables pruebas de su fidelidad y honradez, y exigiendo las circunstancias de su situación actual, que las naciones extranjeras se instruyan de la justicia y nobles objetos de la causa que defiende en la presente intestina guerra, provocada por algunos discolos, que aunque incapaces de sojuzgar la masa general del Estado, han sido bastantes á retardar los progresos de sus justas pretensiones; siendo asimismo necesario sancionar las relaciones precisas que la reciprocidad de interés ha puesto entre este continente y las potencias de Ultramar, y activar la conducencia que presta para todos estos fines, el mútuo influjo de sus auxilios: fiando en la expedición, patriotismo, honradez y demás buenas prendas que concurren en vos,

hemos venido en nombraros, como por el presente os nombramos por nuestro embajador y ministro plenipotenciario cerca de confirién-  
doos ámplios poderes y facultades ilimitadas, cuantas sean necesarias y de derecho se requieran, para que trasladándoos á la corte con la investidura  
de representante de la América septentrional, hagais en su nombre proposiciones, provoqueis tratados, celebreis contratos, firmeis pactos de comercio y alianza, empeñeis el erario nacional, y hagais cuanto vuestra conocida prudencia os dicte, como conducente á la felicidad de la patria, quien desde ahora para entonces confirma y sanciona cuanto por vos fuere ejecutado en desempeño de vuestro ministerio, y responderá oportunamente de vuestros

créditos y proposiciones, interponiendo al efecto la buena fé pública y los inviolables derechos de gentes, bajo cuya garantía protestareis en nombre de toda la nación americana  
á su agosto

y á sus dignos magistrados, jefes políticos y militares, los sinceros sentimientos de nuestro respeto y alta consideración.

Dado en nuestro palacio nacional de Sultepec, firmado por los Excmos. Sres. ministro presidente y vocales de la suprema junta gubernativa, autorizado con el gran sello de la nación, y refrendado por nuestro secretario del despacho universal, á quince de Junio de mil ochocientos doce.

( ) Dr. José Sixto Verdusco.—José María Liceaga.

Este poder no está firmado por Rayon, ni llegó á tener efecto, habiéndose disuelto la junta y puéstose en fuga los individuos que la componían, cuatro días despues de haberlo extendido, por acercarse á Sultepec Castillo Bustamante con la división que mandaba.

Núm. 2. Poder conferido á D. Francisco Antonio Peredó, para tratar con los Estados-Unidos.

Aquí las armas, que eran una águila coronada rodeada de trofeos militares sobre un puente, como las armas de la ciudad de Méjico. En el puente las iniciales N. F. T. O. N. (Non fecit taliter omni nationi), que es el texto que se aplica á la virgen de Guadalupe. Al rededor: «Suprema junta nacional americana, creada en el año MCCCXI.»

El supremo congreso nacional gubernativo de los dominios de esta América septentrional, etc., etc.

Por cuanto esta opulenta y generosa nación, despues

de haber sufrido por casi tres siglos el ominoso yugo del déspota español (quien, tanto por su criminal ingreso á esta dominacion, como por su bárbara y vergonzosa conducta, carece de toda legitimidad para obtener en las actuales circunstancias la soberanía á que aspira de estos países), trata, en vista de los inminentes peligros de ser sojuzgada y demás consiguientes desgracias, de reclamar los derechos sagrados de su libertad y ocupar entre las demás naciones el debido rango que le pertenece, valiéndose ya de la fuerza, por haber agotado todos los recursos de una reconciliacion racional, que economizando la sangre humana, la ponga á cubierto de todo insulto: hemos tenido á bien comisionar, como por la presente lo hacemos, del modo mas solemne, con nuestros ámplios poderes, al coronel de nuestros ejércitos D. Francisco Antonio Peredo, para que pase ocultamente sin aparato ni ostentacion alguna, en obvio de los extravíos y desgracias que han padecido nuestros enviados, por no hallarnos en plena posesion de estas costas, á los Estados-Unidos y cerca de aquel supremo congreso, á exponerle el verdadero actual estado de nuestra gloriosa empresa, y los sinceros deseos que tenemos de abrir nuestras relaciones de alianza y comercio con recíprocas ventajas de ambas potencias, presentando la coleccion de impresos que se han dado para ministrar una mas exacta idea de todo lo ocurrido, sujetándose á las instrucciones que para el desempeño de su comision le hemos comunicado por escrito. Dado en nuestro palacio de Tlalpujahuá, bajo el gran sello de la nacion, firmada por el Excelentísimo Sr. ministro universal de ella y presidente

del supremo congreso gubernativo de la América septentrional, y refrendada por nuestro secretario del despacho universal, á cinco del mes de Abril del año de mil ochocientos trece. Ignacio Rayon.—Por mandado de S. M.—Antonio Basilio Zambrano, secretario.

(Un sello en lacre con las armas.)

Núm. 3. Carta de Rayon al presidente de los Estados-Unidos.

Excmo. Sr.— Las credenciales dirigidas al soberano congreso, que favorecen al coronel D. Francisco Antonio Peredo, instruyen á V. E. en lo público del oficio, y en lo privado, me lisonjeo con los colegas de este mi congreso imperial de referirme á V. E., con las expresiones mas íntimas de sincera hermandad, poniendo á su disposicion mi persona y todos mis arbitrios. La naturaleza ha unido el continente de nuestra dichosa América, y parece consiguiente que esta misma union sea trascendental á los hombres libres que habitamos en él. Sobre este principio, nada tengo que añadir á las credenciales consabidas, si no es el inagotable deseo de que me denomine V. E. :

Excmo. Sr.—Su mas adicto hermano que le aprecia y desea todo bien.—Ignacio Rayon.—Excmo. Sr. presidente del supremo congreso de los Estados-Unidos de América en la corte de Washington.

Núm. 4. Carta de Rayon al emperador de Haity Cristóbal.

Señor.— La augusta investidura que tan dignamente

condecora á V. M. I., abre la brecha mas lisonjera para que este congreso imperial conmigo su presidente, se dirija á la persona de V. M. I. con las relaciones mas estrechas de union y amistad fraternal como leales americanos.

Por este sagrado vínculo con que la naturaleza nos liga, espero que el poder soberano de V. M. I., coadyuve á las justas miras de la independencia y libertad, que ya gracias á Dios se disfruta casi del todo en este continente, aunque luchando todavía en la lid sangrienta con que empezamos.

Las credenciales que autorizan al enviado para entrega de esta con los demás documentos que le acompañan, correrán el velo á nuestro estado actual, é instruirán á V. M. I. de los pormenores que verbalmente deberá producir dicho enviado.

Entretanto y como es mi obligacion, me lisonjeo de ser Señor.—De V. M. I. su mas adicto y fiel hermano.—  
Ignacio Rayon.

En el sobre.—A S. M. I. Cristóbal I, Emperador de Hatíy en su corte imperial de  
Puerto Principe.

Los cuatro documentos que preceden, se hallan originales en la causa formada á D. Ignacio Rayon en Cuernavaca, en el año de 1818, de la que están sacados.

## NÚMERO 5

*Parte del teniente coronel D. Manuel Terán, sobre la ventaja que obtuvo rechazando á los negros realistas de la costa, que lo atacaron en el trapiche de Santa Ana en la costa del Sur.*

Correo extraordinario del Sur, de 21 de Agosto de 1813.

El teniente coronel del distinguido cuerpo de artillería, comandante en jefe de la expedicion de la costa, ha dirigido al Sr. gobernador de esta plaza el siguiente parte:

Tengo la satisfaccion de participar á V. S., que la division de mi mando ha alcanzado la mas completa victo-